

Anexo II (a)

ACUERDO DE 12 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA EN FUNCIONES POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA ACTUACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL FIRME DE LAS CARRETERAS A-375 Y A-376, EN LA COMARCA DE LA SIERRA SUR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA
2º	RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA EN FUNCIONES
3º	DOCUMENTO CONTABLE A

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Jaime Raynaud Soto
VICECONSEJERO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Código:	BY574873UKB9IBo4LwszviRh4iW2f3	Fecha	13/02/2019
Firmado Por	JAIME RAYNAUD SOTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y
VIVIENDA.

PROVINCIA DE SEVILLA
SERVICIO DE CARRETERAS

TIPO DE OBRA:
ACTUACIÓN DE
EMERGENCIA

TÍTULO:
**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS
PRODUCIDOS EN LOS FIRMES, EN LA COMARCA DE LA SIERRA SUR
DE SEVILLA (UTRERA), CARRETERAS A-375 Y A-376, EN LA PROVINCIA
DE SEVILLA.
TERMINO MUNICIPAL : UTRERA.**

CARRETERA:

A-375 (UTRERA A PUERTO SERRANO) PK 0+000 AL 3+200.
A-376 (SEVILLA A UTRERA) PK 23+640 AL 25+680.

TÉRMINOS MUNICIPALES:

UTRERA

PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO. 1.000.000,00 €

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMÓN.1.000.000,00 €

FECHA DE REDACCIÓN OCTUBRE 2018

AUTOR: JOSE E. ÁLVAREZ GIMENEZ
JEFE DE SERVICIO DE CARRETERAS



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS EN
LOS FIRMES, EN LA COMARCA DE LA SIERRA SUR DE SEVILLA (UTRERA),
CARRETERAS A-375 Y A-376, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.
TERMINO MUNICIPAL: UTRERA.**

INDICE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ASUNTO.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE FUNCIONAL.
4. DAÑOS PRODUCIDOS.
5. MEDIDAS ADOPTADAS.
6. SOLUCIÓN PROPUESTA.
7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.
8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.
9. AFECCIÓN A SERVICIOS.
10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.
11. CONCLUSIÓN.
12. ANEXO I INFORMES DGT.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANO DE SITUACIÓN

PRESUPUESTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS EN LOS FIRMES, EN LA COMARCA DE LA SIERRA SUR DE SEVILLA (UTRERA), CARRETERAS A-375 Y A-376, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.
TERMINO MUNICIPAL: UTRERA.

MEMORIA

1. ASUNTO.

Solicitud de declaración de obras por el procedimiento de emergencia (Art. 113 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público) en relación al delicado estado para la seguridad vial de los firmes de las carreteras:

A-375 (UTRERA A PUERTO SERRANO) PK 0+000 AL 3+200 y **A-376** (SEVILLA A UTRERA) PK 23+640 AL 25+680,

Estas carreteras, ubicadas en la Comarca de la Sierra Surr de la provincia de Sevilla, discurren por terrenos de características geotécnicas inestables que sufren continuos movimientos que afectan a los firmes, que terminan por deformarse y degradarse, creándose un grave peligro para la circulación.

2. OBJETIVO.

El objetivo de esta memoria es describir el alarmante mal estado de los firmes en los tramos de carreteras mencionados y la delicada situación para la seguridad vial que se produce por este hecho.

3. ALCANCE FUNCIONAL.

Los firmes de las carreteras, constituyen el elemento portante de estas y se les encomienda la misión de soportar estructuralmente las cargas transmitidas por el tráfico. Para ello, se construyen y componen de varias capas de materiales granulares y bituminosos que además del soporte al tráfico, se les exige unos niveles adecuados de confort y seguridad para el usuario. Para disponer de estas propiedades, los firmes deben tener unas características geométricas y de regularidad superficial adecuada y homogénea, así como facilitar la evacuación de agua en la zona de contacto con el neumático, producir el mínimo desgaste en los neumáticos y ser poco ruidoso.

La repercusión de los daños, afecta en diferente forma al entorno social de las carreteras, en función de los daños sufridos en cada una de ellas y en la medida del nivel de servicio que pueden prestar actualmente.

Las carreteras expuestas, son objeto de continuas operaciones de conservación por parte de la empresa adjudicataria del contrato de servicios de conservación de la zona Este de Sevilla, siendo estos

poco eficaces y durante un corto periodo de tiempo, ya que la degradación de los firmes se está produciendo demasiado rápido para poder mantenerlos en unas condiciones mínimas de seguridad vial.

De las carreteras A-375 y A-376, se han recibido escritos de la DGT, poniendo de manifiesto "*importantes deficiencias en el firme, al presentar socavones y capas de aglomerado a diferentes niveles que pudieran mermar las condiciones de adherencia y estabilidad de los vehículos*". Ha sido necesario limitar la velocidad en estas carreteras para paliar de alguna manera el peligro que supone mantener los firmes en estas condiciones. Hay que tener en cuenta que las carreteras A-376 y A-375, pertenecen a la Red Básica de carreteras de la Junta de Andalucía y soportan un tráfico pesado muy importante $IMD > 10.000$ veh/día y un porcentaje de pesados entre el 8 y el 11%.

Estos problemas que calificamos como muy graves en el estado de los firmes de los tramos de carreteras mencionadas, provocados por las recientes lluvias de los días 20 y 21 de Octubre, se pueden ver agravados de forma exponencial con la llegada del invierno, especialmente si es lluvioso. Actualmente, por las razones ya expuestas, los firmes se encuentran expuestos y son muy vulnerables, ya que la penetración del agua por las grietas y fisuras que tienen, pueden alcanzar las capas inferiores, incluso la plataforma, arruinando totalmente la infraestructura, en cuyo caso la reparación sería muchísimo más costosa. Además, esta situación dará lugar al necesario corte total de la vía, como ya ha sucedido en la A-8203, para evitar riesgos para la seguridad vial, ya que no se puede asegurar el tráfico de vehículos con las suficientes garantías de seguridad.

Se trata claramente de una "situación que supone grave peligro", contemplada en el art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia. Supone un grave peligro para la seguridad vial de los vehículos.

El inaplazable corte de las carreteras mencionadas, supondría graves repercusiones económicas y de puestos de trabajo, ya que el desplazamiento de personas y mercancías, por estas carreteras, como sus IMDs y porcentajes de vehículos pesados demuestran, es muy importante. Especialmente, afectaría al sector del transporte, cuyos itinerarios alternativos supondrían un inabarcable coste económico adicional.

4. DAÑOS PRODUCIDOS.

El motivo técnico del inesperado envejecimiento y deterioro del firme en tan corto espacio de tiempo, es el agotamiento de las capas de firme, motivado por las inclemencias meteorológicas acaecidas en el presente mes de Octubre, que han sido excepcionales y por la geotecnia del corredor donde se implanta la infraestructura, que en este caso, es similar en toda la zona.

Una vez se fisura la capa de rodadura, el detonante de la ruina del firme, es la percolación del agua en las capas inferiores del firme y en la explanada. Los cambios de volumen del material de las capas subyacentes, generan tensiones para los que no están calculados. El lavado de las capas granulares del firme, por la penetración del agua, ocasiona la disgregación del material inicialmente compactado, perdiendo capacidad portante y aumentando la superficie expuesta al agua, por lo que los daños se van multiplicando. Por lo tanto, definitivamente las persistentes precipitaciones durante el invierno pasado son las causantes de los daños.

El dimensionamiento de un firme se realiza con una proyección de duración por un determinado periodo de tiempo en base a diversos factores como son el tráfico soportado, la climatología, la naturaleza de la geotecnia de la zona y los materiales disponibles para su construcción. Cuando se producen unas precipitaciones tan cuantiosas como las acaecidas que inundan las carreteras y penetrando en las capas inferiores del firme, se produce un deterioro rápido que afecta directamente a la vida útil del firme.

Las carreteras de la zona Sur de la provincia de Sevilla, discurren por corredores geotécnicamente complicados para la construcción de infraestructuras. Los materiales subyacentes en toda la zona, tienen carácter arcilloso, con poca capacidad portante y muy poco estables. Las arcillas, son muy susceptibles a los cambios de volumen en presencia de agua, por lo van cambiando de volumen según las temperaturas y humedad. Estos cambios de volumen de las capas subyacentes, producen tensiones en las capas de firme, que finalmente acaban por agrietarlos y poco a poco arruinarlos si no se corrigen adecuadamente. La persistencia e intensidad de las pasadas lluvias, no han permitido laminar los daños actuando sobre ellos.

Cuando sucede un episodio de precipitaciones tan intensas como las recientes, esta situación se lleva al extremo, ya que las arcillas se saturan y aumentan su volumen exponencialmente, produciendo las roturas de los firmes y permitiendo la entrada de mas agua, por lo que se encadena una situación evolutiva imparable.

La situación actual de las capas de rodadura, es de tal deterioro que se hace muy susceptible tanto a los esfuerzos tangenciales como a los esfuerzos cortantes horizontales, es decir, a las maniobras de aceleración y deceleración. Estas acciones, hacen que aumenten las zonas de peladuras ya que al generarse un pequeño punto de desprendimiento y sufrir en esa zona frenadas, se desprende cada vez más material, a una gran velocidad, generando grandes zonas en las que se ha desprendido por completo toda la capa de rodadura, todo ello en poco tiempo y evolucionando de manera exponencial.

En definitiva, los daños principales son la continua formación de baches y el desprendimiento de áridos que dañan a los vehículos de los usuarios de la vía, lo que supone un inasumible riesgo para la seguridad vial.

5. MEDIDAS ADOPTADAS.

Las medidas que se han podido adoptar, solo pueden ser de señalización del mal estado del firme, informando al usuario de la necesidad de circular con precaución y reduciendo la velocidad del tramo.

Dada la envergadura de las actuaciones de conservación necesarias para la rehabilitación del firme, no es posible su ejecución con los medios disponibles en el contrato vigente de Servicios de Conservación de la Zona Sur de Sevilla, limitándose solamente a realizar actuaciones de continuos bacheos con microaglomerados en frío y señalización de obras

6. SOLUCIONES PROPUESTAS.

Las actuaciones consisten básicamente en el fresado de la capa de rodadura actual en un porcentaje muy elevado de la superficie y reposición y refuerzo de la misma con la extensión de una capa de AC22 Surf S ofita.

7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto de ejecución de los trabajos descritos en esta memoria justificativa en atención a las actuaciones de emergencia que se precisan se estima en Dos semanas.

8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.

Para la ejecución de las actuaciones propuestas no es necesario proceder a la expropiación de terrenos colindantes.

9. AFECCIÓN A SERVICIOS.

Para la ejecución de las obras propuestas no se afectan servicios de terceros.

10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

El importe total (con IVA) de las actuaciones de emergencia de acuerdo al presupuesto general estimado que se adjunta asciende a la cantidad de: **UN MILLÓN DE EUROS. (1.000.000,00 €)**

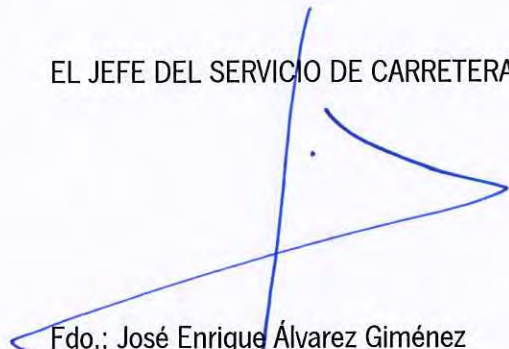
El presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de: **UN MILLÓN DE EUROS. (1.000.000,00 €)**

11. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, tras todo lo citado, entendemos suficientemente justificada la solicitud de declaración de las obras por el procedimiento de emergencia, la que sometemos a la consideración de la Superioridad para su aprobación si procede.


Sevilla a 29 de Octubre de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS



Fdo.: José Enrique Álvarez Giménez

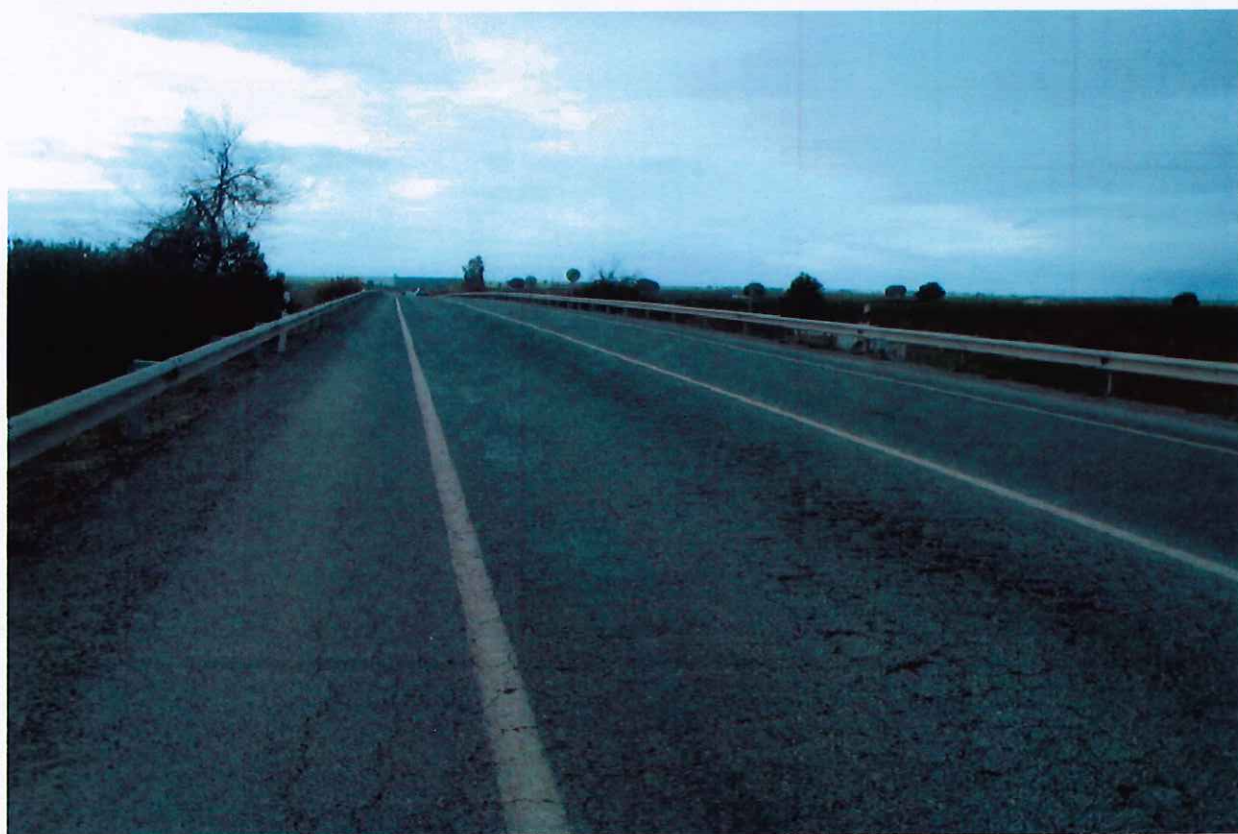
CONFORME:
EL DELEGADO TERRITORIAL



Fdo.: Jesús María Sánchez González

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

A-376 ESTADO DEL FIRME





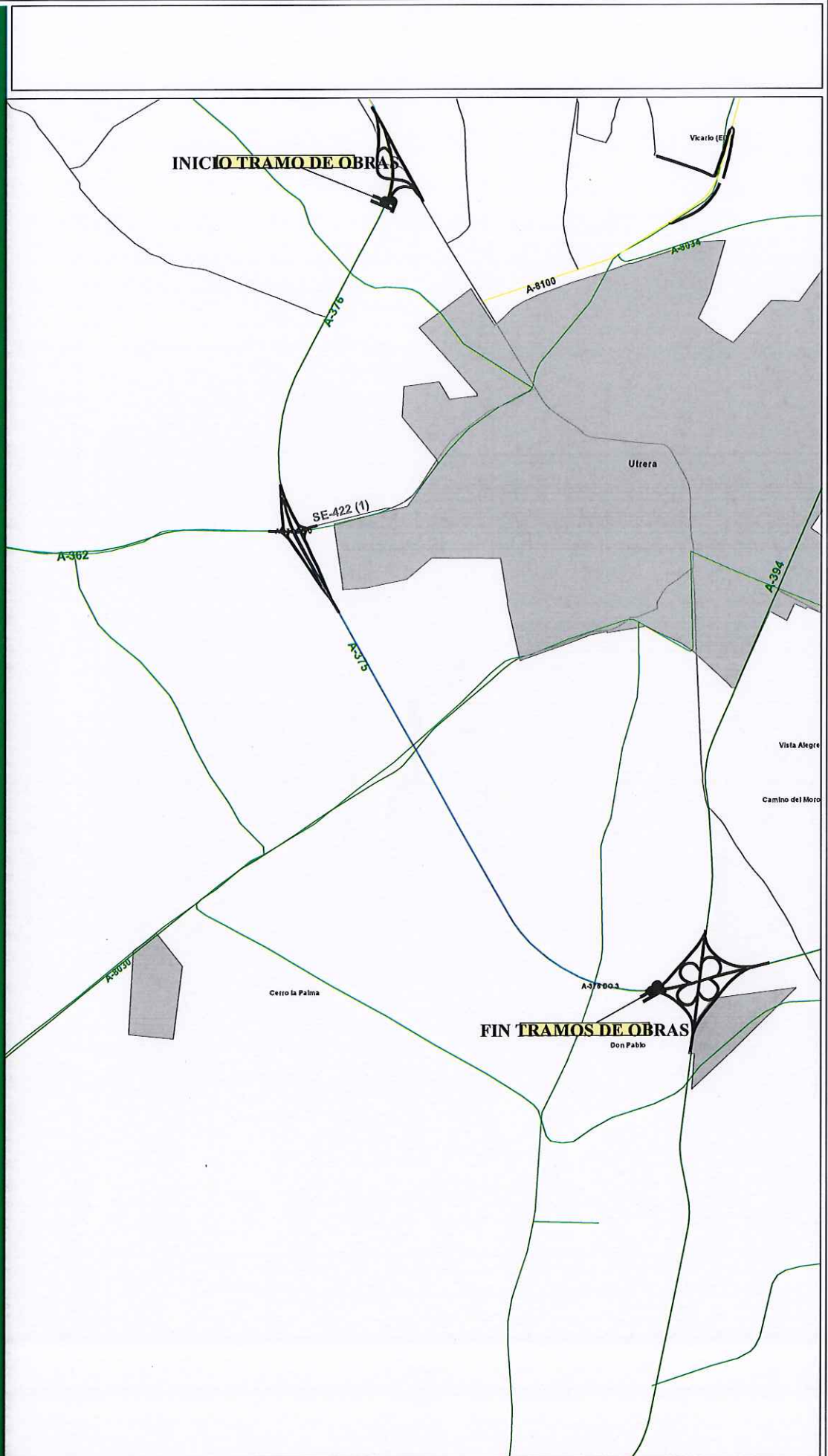
A-375.- ESTADO DEL FIRME





PLANO DE SITUACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA



CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

Escala:
 1:10.000
 0 100m

- Red General del Estado
- Red de Carreteras de Andalucía
- Básica Estructural
- Básica de Atracción Interomarcial
- Metropolitana Complementaria
- Obras carreteras
- Red Ferrocarril

OCT-18

PRESUPUESTO

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
CAPITULO 1	FIRMES	€ 662.457,13
CAPITULO 2	SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO	€ 29.982,30
CAPITULO 3	SEGURIDAD Y SALUD	€ 2.053,24
	TOTAL PPTO. EJECUCIÓN MATERIAL	€ 694.492,67
	13% Gastos generales	€ 90.284,05
	6% de Beneficio Industrial	€ 41.669,56
	IMPORTE TOTAL Sin IVA	€ 826.446,28
	21% de IVA	€ 173.553,72
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	€ 1.000.000,00

Asciende el presupuesto general estimado de la actuación a la expresada cantidad de:

UN MILLON DE EUROS. (1.000.000,00 €)

Sevilla a 29 de Octubre de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS

Fdo.: Fdo.: José Enrique Álvarez Giménez

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TÍTULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL FIRME DE LAS CARRETERAS A-375 Y A-376, EN LA COMARCA DE LA SIERRA SUR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. T.M. DE UTRERA.

CLAVE: 07-SE-2739-0.0-0.0-OE

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Infraestructuras para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, con un presupuesto estimado cuyo Importe Total (incluido IVA) asciende a UN MILLÓN DE EUROS. (1.000.000,00 €), y conforme a lo previsto en el Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vengo a resolver:

Declarar de emergencia la realización de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO EN FUNCIONES

Fdo.: Felipe López García



Código:	BY574628NJJ6LSbraQTax2aH017Z23	Fecha	18/12/2018	
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2019	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120243084
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100009091
Fecha de Grabación:	04.02.2019	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	07-SE-2739-OE Daños firme A-375 y A-376 TM ECIJA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1600 - CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Órgano Gestor: 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2019	1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220	1.000.000,00
	BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	
	07-SE-2739-OE Daños firme A-375 y A-376 TM ECIJA	
Total (eur.):		1.000.000,00

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
JESUS HUERTAS GARCIA
 Firmado electrónicamente el 04 de Febrero de 2019

INTERVENTOR DELEGADO
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA